

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ASIGNA HORAS PIE, DENTRO DE LA CARGA  
HORARIA DE DOCENTES QUE SE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.129 /

QUILLÓN, 31 MAR 2016

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- d) Ley 20.201 y Decreto N° 170 del 14/05/09 del Programa de Integración Escolar (PIE)
- e) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- f) Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba Presupuesto Vigente para el año 2016
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- h) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- **ASÍGNESE**, a Docentes, titulares de 44 horas, dentro de su carga horaria, tres (3) horas para realizar Trabajo Colaborativo del Programa de Integración Escolar (PIE), según detalle que se indica:

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT.	HRS. PIE	DESDE	HASTA
Puerto Frutales de Coyanco	CABRERA SEPÚLVEDA VÍCTOR		3	01-03-16	28-02-17
Huacamalá	LLANOS SANDOVAL ALFONSO		3	01-03-16	28-02-17
Puerto Frutales de Coyanco	VILLALOBOS SANDOVAL TERESA		3	01-03-16	28-02-17

*[Handwritten signature]*

2.- **ASÍGNESE**, a Docentes dentro de su carga horaria, tres (3) horas para realizar Trabajo Colaborativo e impútese el gasto de éstas 3 horas al Programa de Integración Escolar (PIE), según detalle que se indica:

ESTABLECI MIENTO	NOMBRE	RUT.	HRS. PIE	TOTAL HRS.	DESDE	HASTA
Héroes del Itata	PARRA MORENO IVONNE		3	44	01-03-16	28-02-17
El Casino	PORTIÑO FUENTES NATALIA		3	44	01-03-16	28-02-17
Amanda Chávez	SEPÚLVEDA VÁSQUEZ MARIANELA		3	43	01-03-16	28-02-17

3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a las cuentas 21.01 Personal de planta y 21.02 Personal a contratata; Subvención Programa de Integración Escolar (PIE) del Presupuesto de Educación vigente.

4.- **REMÍTASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

VPM/LRYC/UZG/CNR/tsj. -  
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivos DAEM



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE